



SOLAS ANTE EL ESCÁNDALO. VIUDAS Y CONFLICTIVIDAD FAMILIAR (BARCELONA, SS. XVII-XVIII)*

Alone in the Face of Scandal. Widows and Family Conflicts (Barcelona, 17th-18th Centuries)

Mariela Fargas Peñarrocha

Universidad de Barcelona. España

marielafargas@ub.edu | <https://orcid.org/0000-0003-4352-8457>

Fecha de recepción: 16/05/2023

Fecha de aceptación: 09/07/2023

Resumen: Este es un trabajo sobre la noción y el desarrollo del escándalo desde la perspectiva de la familia. Plantea la ligazón entre el escándalo y el conflicto familiar. Desde este espacio problemático se toma como referencia a las viudas, cuando ellas se encuentran en el origen del conflicto o cuando están involucradas en él y se hace un seguimiento de sus conductas, agencias, relaciones, para comprender cómo el escándalo se va trasladando también a la esfera exterior, en cuyos estadios finales va a coincidir con rupturas materiales y simbólicas en la familia. Para llevar a cabo este estudio se han utilizado principalmente fuentes que refieren tanto las trayectorias de ruptura material o abandono familiar ante el escándalo que involucra a una viuda, como las trayectorias de ruptura simbólica y pleito familiar. El trabajo subraya cómo el escándalo se encuentra vinculado a la conflictividad de las familias, tanto de tipo patrimonial, económica, como afectiva, y por tanto comienza dentro del hogar, se promueve desde dentro del hogar, no se oculta, antes bien, es instrumentalizado para fines e intereses concretos.

Palabras clave: familia; viudedad; mujer; escándalo; conflicto.

Abstract: This paper addresses the notion of scandal and how scandal developed in real life from the perspective of the family. It explores the link between scandal and family conflict. Widows are

* Este texto se inscribe en el marco del proyecto PID2019-103970GB-I00 del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de la Innovación del Gobierno de España (MICINN).

taken as a reference of this particular realm of conflict. The paper considers cases in which they are at the origin of the conflict or they are involved in it, and analyses their behaviour, their agency, and their relationships in order to understand how scandals broke into the public arena, as well as their final stages, which coincided with material and symbolic ruptures in the family. In order to carry out this study, we have mainly used sources that illuminate widows both confronting situations of material rupture or family abandonment in the face of the scandal, as well as enduring symbolic rupture and litigation within the family. The work underlines how scandal was linked to conflict within families, whether patrimonial, economic or affective. It shows how it began within the household, how it developed, and how, rather than being hidden, was rather instrumentalised for specific purposes and interests.

Keywords: family; widow; women; scandal; conflict.

Sumario: 1. Introducción. La moral de la soledad: viudas virtuosas y viudas escandalosas ; 2. Viudas señaladas, expiación y abandono familiar; 3. Interés y escándalo: viudas y familias ante la justicia; 4. Conclusión; 5. Referencias bibliográficas.

1. INTRODUCCIÓN. LA MORAL DE LA SOLEDAD: VIUDAS VIRTUOSAS Y VIUDAS ESCANDALOSAS

La vida secreta de las familias, de sus mujeres y sus hombres, es un camino perfectamente trazable desde que trasciende de los muros de cada casa y se desliza, desenvuelta, entre murmuraciones cotidianas, provocando conmoción y asombro que encienden el escándalo. Ambos, secreto y escándalo, se encuentran estrechamente unidos. Así, la alteración de lo reglamentaria y previsiblemente cotidiano que en aquel tiempo provocaba lo escandaloso era más intensa cuanto más llevase el secreto reservado y cuanto más callado se tuviese ese retazo de vida que se quería o que era deseable resguardar, proteger de lo ajeno. De esto precisamente trataba la moral de la viudedad, marcada por la soledad cual ideal de vida, que no significaba apartamiento absoluto, significaba estar entregada a cuanto permanecía en las fronteras del hogar de una viuda, en primer término «enseñar a sus hijos e hijas». El jesuita fray Juan de la Cerda fue el autor de estas palabras, escritas a finales del siglo XVI, quien en alusión a aquellas mujeres hablaba del «refugio de las viudas» (Cerda, 1599, p. 73). Se trataba también de una metáfora: se refería a un conjunto de virtudes, pero todas ellas nacían y se desarrollaban dentro de un hogar. Además de la castidad, o el temor de Dios común a todos los estados, esa era la soledad de las viudas, la casa y su buen gobierno, justo el reverso de lo mundano: «Dos casas solas ha de tener la viuda las cuales ha de frecuentar; la una, la propia casa donde mora; la otra la Iglesia. En estas dos ha de estar siempre: cuando falte de la una la hallen en la otra; de tal manera que, siendo buscada en la una y no hallada en ella,

se tenga por averiguado que está en la otra», escribía el mismo autor (Cerde, 1599, p. 430). No es ninguna novedad buscar entre los prolíficos textos de los moralistas de los tiempos modernos las notas características de esa encomiable soledad, que ya se conocen. Pero sí es oportuno ahora, a título introductorio, recuperar ciertas reflexiones acerca de las relaciones de las viudas y el tan temido escándalo al que pudieron llegar aquellas que olvidaron la soledad debida, esto es, el bien llevar los asuntos primordiales de su casa y de sus hijos (Candau, 2011). Hay que señalar que esta soledad contaba con muchas otras dimensiones. No lo era solo en relación con el exterior, esto es las sociabilidades de la calle, las amistades, unas posibles segundas nupcias. Sino que también se respetaba o no se respetaba esa soledad desde el marco interno de la propia familia, pues aquí existieron actitudes de silencio, acatamiento, cumplimento y prudencia, así como, por el contrario, actitudes de distanciamiento, confrontación, indiscreción e incertidumbres tanto por faltar a las obligaciones como por tomar imprevistas decisiones que contaminaban la paz de la casa. En su conjunto, estas experiencias pueden acercarnos al conocimiento de cómo se desarrollaba el proceso que se iba sucediendo entre el conflicto, la murmuración, el asombro y el rechazo colectivo que no era sino la socialización de algún desconcertante secreto doméstico.

En líneas generales, la situación de la viuda desde la percepción católica ha merecido sobradamente la atención. Existe una historiografía muy consolidada sobre este tema (Candau, 2007, p. 215). Viudas honestas, viudas venerables, viudas castas, viudas religiosísimas (Vives, 1896, p. 152; de la Cerda, 1599, p. 425) son tan solo algunos de los adjetivos que inculcaban lo que se esperaba de ellas (Sobaler, 2015), y que contrastaban, de entrada, con las experiencias bien distintas de otras tantas (Candau, 2004), y también con la realidad material de muchas más, que lejos de la predicada soledad, el acatamiento o el retiro, vivían por necesidad o por interés en medio de las rutinas de su comunidad, tal como ha sido profusamente estudiado. En el otro extremo, el ideal de la viuda prudente, soñado por los moralistas, era sin duda alguna la profesión religiosa (Torremocha, 2016a, p. 249), más aún cuando ella se lo podía permitir por no tener hijos o por tenerlos mayores y emancipados. Sobre la relevancia de estas nociones y exigencias morales fray Juan de la Cerda recordaba en su tratado sobre todos los estados de las mujeres «la determinación del Sacro Concilio tridentino en la vigésima cuarta sesión, donde no solamente antepone el estado virginal al del matrimonio sino también el de la viudez, con esta gravedad de palabras: si alguno dixere que el estado conjugal se ha de anteponer al estado virginal o al de la viudez, sea anathema» (Cerde, 1599, p. 430). Pero, lejos de esto, la diversidad de situaciones fue la tónica general. Hasta el barón de Maldà, un conocido noble catalán muy renombrado por haber escrito un voluminoso dietario que estrenaba en los años finales del siglo XVIII y lo extendía hasta el primer decenio de la centuria siguiente, nos ofrece variados retratos de viudas de Barcelona con nombres y apellidos dentro y fuera de su mismo entorno social. Entre sus líneas

aparecían desde «la viuda señora condesa de Centelles que es una santa señora dedicada toda al servicio de Dios», hasta aquellas otras que recibían visitas en su casa todas las semanas y organizaban concurridas tertulias como la marquesa viuda de Gironella, de la que don Ramon de Amat, como se llamaba el barón, recordaba que una noche de 1803 «para complacer a sus dos hijos y tertulia ha dado la diversión de un sarao» (Maldà, 2012, p. 1799). Junto a estas mujeres, el barón no olvidó dar muchos otros nombres de viudas de muy distinta e incluso baja condición a las que saludaba, trataba, ayudaba, conocía y que circulaban por la ciudad y sus alrededores constantemente, entrando y saliendo de las buenas casas en las que servían, buscando mejorar, intentando colocar a sus pequeños como criados entre sus conocidos y, en el mejor de los casos, regentando talleres o pequeñas sociedades que otrora habían sido de sus maridos. Ninguna de ellas fue motivo de escándalo por salir con tanta frecuencia de su casa, ni por negociar, comprar y vender, relacionarse, ni siquiera por participar de las celebraciones locales más esperadas. Tampoco habían sido jamás motivo de escándalo aquellas viudas poderosas, usufructuarias y tenentarias, que muchos años atrás, en el contexto de la expansión del bandolerismo por tierras catalanas, habían sido capaces de organizar ellas mismas una activa bandería o aprovechar la del difunto esposo y defender sus posesiones frente a las ofensivas depredadoras del bando enemigo que amenazaban la quietud de sus estados patrimoniales (Fargas, 2019). En la vida de cada día las fronteras del escándalo se encontraban más lejos de los estrictos límites de la mentalidad del moralista. Quizás cuando se traspasaban, el desenlace podía superar los confines de lo insospechado.

En cualquier caso y con independencia del excelso —pero ciertamente escaso, por idealizado— estadio espiritual al que aspiraron las plumas más selectas como destino para las viudas, corrieron ríos de tinta donde se expusieron un sinfín de recetas y consejos para que aquellas no sucumbiesen y cayesen en la senda del escándalo, sujeta a un amplio abanico de motivos de distinta intensidad, todos ellos repudiados. En efecto, «un demonio llamado escándalo», con estas palabras se atrevía a designar el escritor satírico Francisco Santos en 1723 lo que otros tantos silenciaban con temor. En su obra sobre máximas políticas y cristianas no faltaban comparaciones entre los más execrables seres infernales y el escándalo humano propiamente dicho: «los llevaba presos [a los demonios] y el juez le preguntó el nombre y este al oír Escándalo, dijo: no deis tal nombre al mundo, basta lo perdido que lo tenéis; soltad los presos que por escandalosos traéis; bien se conoce que no tenéis juicio, que a ser lo contrario, os juzgárais antes de juzgar al otro» (Santos, 1723, p. 266). Santos invitaba ahí, con las palabras del juez de esta ficción, a rechazar el escándalo, a no hacer abuso de él en aras de la caridad hacia los demás debido a sus evidentes efectos corruptores. Tan nocivo era provocarlo como alimentarlo. En una fecha bastante más temprana, en la Barcelona de 1592, fray Marco Antonio de Camós había hecho pública su *Microcosmia universal del hombre cristiano*, otro libro articulado

en torno a múltiples avisos. El diálogo undécimo estaba completamente dedicado a las viudas. Aquí el agustino aseveraba que «tiene Dios dellas particular cuidado y las tiene bajo de su protección y amparo [...] que la viuda esté encogida [...] si es madre de huérfanos y juntamente les ha de ser padre y madre [...] que no esté con mucha compañía [...] que a cada passo nos encarga tengamos cuenta con la viuda» (Camós, 1592, p. 134). Se construía así la soledad doméstica de la viuda. En caso de debilidad, de imprudencia e incompetencia respecto a esas tareas, el escándalo abrumaría su vida cotidiana y la de los demás; de algún modo era también un fracaso de toda la comunidad. Y la primera regla para evitarlo era «se abstiene y renuncia de su voluntad a tornar a las leyes del matrimonio teniendo por mejor el pasar su vida en honesta y casta soledad [...] pues queda viuda de la presencia personal pero no de la sacramental con que permanece el esposo» (Camós, 1592, p. 134). Esta formaba la clave de bóveda de toda viuda honesta. Poco después, el jesuita Gaspar de Astete ponía el acento en la necesidad de ordenar el hogar huérfano de padre: «cuando el marido le faltare y quedare viuda —que es muy ordinario— ha de saber ella sola regir su casa» (Astete, 1603, p. 132). El papel de la viuda como gobernadora de los suyos hacía lógica la renuncia a las segundas nupcias, la lealtad a toda suerte de soledades. Una renuncia en la que se hacía residir su honor (Candau, 2014), y de cuyo menosprecio podían sucederse graves perjuicios y conflictos, en primer lugar, en la propia familia.

Parte de una liturgia social de censura, el escándalo era también un proceso de reordenación comunitaria, de fijación de la distancia entre lo tolerable y lo intolerable. Así, por ejemplo, siguiendo a fray Domingo de Soto, en según qué casos era necesario. Dependía de la noción de lo justo con la que se vinculase el escándalo. Cuando el dominico manifestaba en su *Tratado de la justicia y el derecho* que «[si los tiranos] nos indujesen con sus leyes a la idolatría, o nos apartasen de nuestros sacramentos, o nos forzasen a otras costumbres o ritos contrarios a nuestra fé, no habría que temer ningún escándalo y por el contrario sería gravísima la culpa si al punto no los resistiéramos» (de Soto, 1922, p. 149), no estaba sino entendiendo el escándalo como justa causa de rechazo. Aplicado a la casuística cotidiana de las familias, de las viudas, preexistiría entonces la obligación moral de escandalizarse frente al incumplimiento de los deberes que ellas tenían atribuidos, frente al abuso de su posición, porque solo así el error era descubierto, investigado, señalado y aun puestos sus lindes como advertencia al público. Por lo tanto, había que diferenciar entre la causante del escándalo o las conductas concretas que lo habían provocado y la política social del mismo. El muy conocido fray Antonio Arbiol, autor de la reeditada *La familia regulada*, dedicaba todo el capítulo II del libro IV y el capítulo VI del libro V a cómo evitar por parte del padre de familia cualquier tipo de escándalo provocado entre los de su casa:

El pecado de escándalo y mal exemplo en la familia es de tan perniciosa fecundidad que à uno se sigue veinte y a veinte doscientos y tal vez innumerables [...] Y para deshacer su escándalo y mal exemplo procure edificar con sus buenas obras à quien dió mal exemplo con las malas y no pierda la ocasion de dár buenos consejos à quien le ocasionó la ruina espiritual de su alma con sus malos exemplos [...] y debe confesarse con distinción de esa grave circunstancia del escándalo u mal exemplo que dio con su culpa. Tal vez pecó más con el escándalo que con su mismo pecado (Arbiol, 1770, pp. 121, 555-556).

El daño siempre estuvo en los efectos contaminantes para quienes sabían o conocían del pecado, error, abuso, impiedad y en quienes su influencia pudiera dejarse sentir (Torremocha, 2016b, 3). Era también crucial el temor a la ruptura de la paz en la convivencia familiar, en la comunidad. Seguía en este punto el franciscano: «Los pecados absolutos y personales de cada uno, aunque sean muy graves, no son tan perniciosos como los pecados de mal exemplo, porque estos son pecados de consecuencia que de uno se originen muchos y por todos padecerá la persona escandalosa» (Arbiol, 1770, p. 556). Afirmación tal se encontraba implícita en el Evangelio cuando San Mateo atribuía a Jesús estas palabras: «cuando tú des limosna, no sepa tu izquierda lo que hace tu derecha, para que sea tu limosna en secreto; y tu Padre que ve en lo secreto te recompensará en público». En el silencio o secreto de los actos de cualquier naturaleza radicaba la *caritas*, eje de la vida cristiana y la moral social. Provocar o consentir el escándalo, por el contrario, era una ostentación de vanidad, de soberbia, de destrucción de las relaciones sociales. No olvidaba tampoco el padre Arbiol explicar a este respecto algunas cosas más sobre la soledad doméstica de la viuda que conviene señalar:

ha de estar cerrada en su casa [...] donde no ha de haber jamás saraos, ni entretenimientos de concurso, ni músicas profanas [...] procure lo primero gobernar bien su casa y ser atenta à sus padres, espere en su Dios y procure exercitarse en oraciones de noche y de día porque la viuda que solo cuida de sus delicias y de portes aun estando viva ya debemos juzgarla por muerta [...] ha de tener mucho cuidado en dar gloriosísimo exemplo en su pueblo [...] convendrá se justifique en pasos de tal manera que nadie pueda murmurarla [...] Las salidas de su casa sean à la Iglesia y Templo Santo del Señor con todo recato y modestia para oír Misa, visitar los Altares y ganar indulgencias por su esposo difunto que esto sirve de edificación christiana y aún cederá en crédito y estimación de su persona [...] No vaya de casa en casa en el Pueblo porque al punto será y padecerá su buena fama la qual es más estimable que las riquezas temporales [...] No conviene entren en casas ajenas [...] La reputación de una señora viuda es delicadísima y los ojos infectos de los mortales siempre se inclinan más à mal que bien Son muchos que miran à las pobres para notarlas y pocos los las atienden piadosos para socorrerlas y defenderlas (Arbiol, 1770, pp. 119-121).

Y finalizaba el autor tales consejos, que extraía en buena parte de las cartas de San Pablo, recordando que «Es noble privilegio de una señora viuda el que nadie en todo un pueblo diga mal de ella» (Arbiol, 1770, p. 120-122). Contundentes palabras que, en los inicios del siglo XVIII, cuando fueron escritas o reescritas, recogían la tradición moral del largo tiempo que les precedía y en las que quedaba clara la especial vulnerabilidad de las viudas ante al escándalo, ellas solas, sin la protección de un esposo o de los padres. Era deseable que nadie tuviese la menor sospecha o el menor motivo para hablar o dudar de estas mujeres. Dicha exigencia era más importante para la viuda que para quienes aún disfrutasen de otros estados y edades, como había señalado Juan de Pineda a inicios del siglo barroco: «tenemos más que hacer en guardar una viuda que cuatro doncellas» (Muguruza Roca, 2011, p. 204). Y es que la experiencia de vida —matrimonial— en la viuda causaba temor en la mentalidad patriarcal. Más aún, su capacidad para gobernar la casa a falta del marido enaltecía su propia posición. Como relataba Diego Pérez de Valdivia en 1597, a no pocas de ellas como «Santa Brígida viuda dichosísima a quien Dios reveló tantos secretos y otras grandísimas sanctas que aun carecieron de la virginidad se determinaron a guardar y guardaron la sancta continencia y suplieron con humildad y charidad lo que les faltava de virgindad» (Pérez de Valdivia, 1608, p. 122). Entre las epístolas renacentistas de fray Antonio de Guevara se leen también estas contundentes líneas: «tomarte tú con una viuda avías de aver vergüenza» (García de la Iglesia, 1673, p. 462). Y fray Juan de la Cerda, que no ocultó la diversa realidad, dibujó con precisión el prototipo de la viuda escandalosa, opuesta a la «viuda clara en virtudes» (Cerda, 1599, p. 59), invitando a conocerla y a corregirla:

que podemos decir de las viudas que con toda la libertad del mundo se van a los juegos y fiestas [...] y puestas a las ventanas muy al descubierto cobdician ser miradas [...] entreteniéndose públicamente en conversaciones [...] Siempre procuran que sus conversaciones sean muy regocijadas y para conseguirlo admiten a ellas a hombres viciosos y lisongeros [...] en sus casas tienen mucha cabida las mujeres chismosas y de ruynes consejos y las criadas enredadoras [...] usan de ricos anillos y de guantes muy olorosos de antojo guarnecido de oro y preciosas piedras y de otras cien mil brujerías con que escandalizan a las gentes y deshonoran a sus linajes (Cerda, 1599, p. 432-433).

La sociedad, la familia y los vecinos debían poner todo su empeño por suministrar lo imprescindible, y no solo desde un punto de vista material, para que aquello no sucediese, mediante vigilancia, mediante solidaridad. La moral comunitaria, familiar, convergía en la moral de la viuda. No siempre una viuda era íntimamente culpable de un escándalo. A mediados del setecientos, el jesuita Juan de la Paz insistía en el riesgo ambiental cuando se preguntaba: «Qué atrevimientos y peligros no experimenta una viuda honrada y moza?» (Paz, 1764, p. 343). Los problemas y conflictos del hogar la preocupaban, la involucraban, la podían llevar a una situación delicada. Por eso ella

debía atajarlos, prevenirlos con la fórmula de la buena crianza de los hijos. Fray Antonio Arbiol recordaba que «la señora viuda prudente procure obrar en todo con sano consejo [...] porque quien no tiene cuidado de sus hijos y domésticos es peor que el infiel» (Arbiol, 1770, p. 120). El gobierno ordenado de la casa representaba el éxito de una soledad bien llevada. Redundando en la debilidad inherente a la viuda como mujer (Torremocha, 2018), estos discursos subrayaban la necesidad de protección que de hecho acompañaba toda la vida femenina desde el principio hasta su fin. Pero además de su propia responsabilidad, el pecado, el error o el abuso que conducían al escándalo eran también consecuencia de la falta de protección y, consecuentemente, salpicaban a todos. A partir de ahí, las causas del escándalo pudieron ser tan diversas como lo permitiese la vida cotidiana y las zigzagueantes relaciones familiares, vecinales o de amistad. Y quedaron jerarquizadas y reflejadas en los tratados de moral. Fray Antonio de Guevara, en una de las epístolas que dirigía a un padre y trataba de la educación de los hijos, hablaba de manera general sobre el telar en el que se tejía el escándalo de la desobediencia, de la ruptura del deber: «tanto me pesa de la circunstancia como de la culpa, es á saber de la ofensa de Dios, del escándalo del pueblo, de la perdición de la moza, del peligro del mozo, del enojo vuestro» (Guevara, 1653, p. 351). Para Guevara, el escándalo formaba parte del itinerario del mal hacer, del mal vivir. «Según el lenguaje de la religión, nunca se dice de cosa buena», expresó un fiscal sobre el escándalo, palabras que recoge Tomás Mantecón en su investigación sobre el crimen de la aldeana cántabra Ana Isabel Sánchez, donde especifica tres notas definitorias que acarrearían el escándalo: «debía existir una conducta transgresiva de los valores consuetudinarios de comportamiento [...] debía darse una notoriedad al público de esa conducta desviada [...] la desviación debía ser interpretada como generadora de daño moral y mal ejemplo» (Mantecón, 1997, p. 78).

Teniendo en cuenta el conjunto de consideraciones sobre esta materia al hilo de las cuestiones ya planteadas, las líneas que siguen tienen como objetivo: a) penetrar en el análisis de las encrucijadas sociales y políticas que tuvieron lugar en la familia de la viuda, cuyas conductas, abusos y decisiones escandalizaron dentro y fuera de aquella, b) las experiencias cuando ellas se encontraron involucradas en escándalos producidos en su propio hogar, así como c) los instrumentos privados y públicos a los que se recurrió en tales casos. Jerarquías, intereses, poder y autoridad familiar, patrimonio, subsistencia, emociones, diferencias de género, se entremezclaban. Partiré de la hipótesis de que el escándalo suscitado por o en torno a una viuda explota por las condiciones sociales y de poder que llevan al conflicto primeramente en la familia. La familia y sus conflictos son el lugar de generación y desarrollo del escándalo. Para ello, voy a trabajar historias de vida procedentes de colecciones documentales vinculadas a situaciones o procesos de conflicto en la ciudad de Barcelona. Estas fuentes se refieren tanto a las trayectorias de ruptura material o abandono familiar, como a las de ruptura simbólica o exclusión. La conflictividad familiar construyó espacios en los que el escándalo era instrumentalizado para competir.

2. VIUDAS SEÑALADAS, EXPIACIÓN Y ABANDONO FAMILIAR

Viudas de todas las clases sociales se vieron envueltas en alguna ocasión en escándalos que las implicaban no solo a ellas mismas, sino a la propia familia, o era desde esta última donde se tejían. Pero como no todas las familias son iguales, ni viven igual, cabría preguntarse por el elemento de clase social que pudo diferenciar las experiencias de escándalo que vivieron unas y otras dependiendo del estrato donde este tuviese lugar. A priori, no es arriesgado pensar en el plus de vulnerabilidad que soportaron las viudas más humildes cuando se atrevieron a traspasar los límites del escándalo y las consecuencias que su conducta o decisión iba a desencadenar en el ya de por sí estrecho ámbito de oportunidades. Aunque las exigencias de representatividad social y la competencia por la riqueza colocaban a las viudas socialmente mejor situadas en tesituras muy delicadas. Así, cuando el abogado barcelonés Jeroni Pujades relataba en un dietario que estaba componiendo en los años iniciales del siglo XVII los detalles del escándalo que rodearon los últimos días de la vida de la condesa viuda doña Bárbara de Erill, que transcurrieron en la ciudad, su narración detallaba algunas de las secuelas que aquellos hechos iban a arrastrar dentro y fuera de la familia. Es interesante recuperar este texto referido al 30 de agosto del año 1630, que comenzaba del siguiente modo:

En Barcelona, en una casa de la calle Ancha, frente a la posada del Virrey Duque de Feria, fue envenenada y murió de los venenos, doña Barbara de Herill, viuda relicta de don Alonso, segundo Conde de Herill; hija del Conde del Mayno, del estado de Milán, la que había sido menina y tan estimada de la S^a. Doña Margarita, de buena memoria, Reyna de España, como en su tiempo se ha visto y escrito. Estaba dicha condesa indispuesta, y con una escudilla de hierro le dieron los venenos. Se sintió mortal, hizo testamento y todo orden de cristiana. Dejó albaceas suyas a la Duquesa de Cardona y a la de Feria. Se dijo que había sido envenenada para que no avanzase el casamiento que estaba tratando con don Anthon Semmanat, primo de su primer marido. Y esa noche o al día siguiente se debían esposar. Se dijo que fue abierta para ver el veneno que le habían dado y fue encontrada embarazada de una niña, y que por eso se daban prisa para la boda [...] Fueron tomados por sospechosos algunos criados y criadas y entre otros una viuda llamada Casamija, que era la camarera, y que también lo había estado de don Casiho, suegro de dicha doña Bárbara [...] Fue preso también don Felipe de Erill, cuñado de la difunta, que estuvo mucho tiempo en prisión. Queda de dichos cónyuges, don Alonso y doña Bárbara una hija [...] al final ni contra los presos se pudo probar nada ni hubo nadie castigado. Se aireó mucho sobre un lacayo que entraba mucho en la cocina mientras se hacía el caldo (Casas i Homs, 1976, pp. 238-239).

La mencionada hija era Margarita, cuarta condesa de Erill, una mujer a quien aquél trágico suceso que acabó con la vida de su madre iba a dotarle de la fortaleza que necesitaría para asumir los retos que el destino la deparaba en lo más alto, en

la corte española e imperial (Fargas, 2021, p. 24). El asesinato por envenenamiento parecía dejar en el silencio el atrevimiento de aquella dama, Bárbara, su madre, que había enviudado hacía poco, pues aún se encontraba en pleno trámite de la reclamación de su dote a la familia del esposo, y que, sin embargo, mantenía amores ilícitos con un primo de este de quien incluso se había quedado embarazada. Existía aquí un doble escándalo, o un escándalo que había llevado a otro. El crimen del que fue víctima, o bien castigaba la osadía y el pecado que hasta ese mismo instante debían conocer tan solo los más íntimos y allegados, pagando un altísimo precio por ello, hasta con su propia vida, o bien perseguía extenderlo por toda la ciudad, incrementando el señalamiento a esta mujer, eso sí, supeditado a otras motivaciones ocultas y más codiciosas como la oposición de su cuñado, Felipe de Erill, a aquella segunda boda. Y es que este aspiraba a hacerse con el patrimonio y el título de la condesa, pues era el único varón y pariente más directo del difunto conde. Fuera como fuera, el escándalo de su nueva relación amorosa y prematrimonial, agravado por tratarse de una reciente viuda, por ser de buen linaje y haber prescindido de la acostumbrada liturgia social propia de un acontecimiento de tal calado, por ser tramada libremente sin el consentimiento de los varones del linaje, era percibido como toda una provocación. No es desdeñable tampoco creer que el supuesto embarazo fuese una invención propia de la maledicencia que debía estar propagándose entonces por la ciudad, a todas luces contraria a la determinación y libertad con la que demostró obrar aquella dama. Esperar un hijo fuera del estado del matrimonio era el peor escándalo contra el honor y la dignidad femenina, la prueba tangible del pecaminoso trato entre ella y su prometido (Torremocha, 2022, pp. 477-497). Algunos pensarían incluso que tan aborrecible conducta merecía un castigo para poder restaurar así el buen nombre de la familia y hasta justificarían en su fuero interno el final que le aguardó a Bárbara. Quizás el autor o los autores del crimen creyeron oportuno alimentar el rechazo a la condesa con la averiguación de su embarazo, dejando así oculta la trama del delito. Los escándalos sexuales avivaban la censura social y ponían en entredicho la educación moral de las mujeres del grupo (Sixto Barcia, 2012, p. 20). De ese mandato eran ellas las víctimas, a las que se exigía todo y, por ende, a las que se criticaba o atacaba todo. La condesa viuda doña Bárbara había osado olvidar que su viudedad debía, a la luz de la moral, acompañarse de una cierta soledad. Y sus circunstancias eran muy particulares. Tenía la oposición de los varones de su familia política. A Bárbara le quedaba solo una hija, que aún era muy niña, y esta iba a ser la próxima condesa de Erill. Pero su cuñado Felipe, que estaba apoyado por otro hermano religioso muy bien situado en la cúspide del poder del Principado y en su máxima jerarquía jurisdiccional como canciller, detestaba que este título recayese en una mujer. Sabemos por el mismo narrador, Jeroni Pujades, que Felipe había intentado en vano casarse con su joven sobrina. Bárbara había hecho lo imposible ella sola para malograr el plan. Debía albergar la esperanza de que al fin iba a abandonar aquella soledad carcomida por

las turbulencias del linaje, se iba a volver a casar y a contar con un apoyo. Tenía los enemigos en la Casa, los mismos que se aprestaron a airear sus amoríos. Mantenía con ellos un pleito que se encontraba pendiente de la decisión de los jueces de la real audiencia de Barcelona. De importarles a los Erill el escándalo, jamás hubieran urdido aquel final para Bárbara. Eran la competencia por la riqueza y la jerarquía de la Casa lo que se estaba jugando con el escándalo, con sus tiempos y con sus canales de circulación hacia el auditorio que se pretendía conquistar.

En otro extremo de la vida social se encontraron las viudas señaladas y reprobadas —por sus familias, por el entorno— cuyos parientes juzgaron no hallar otra solución más que encerrarlas en la Casa de misericordia de Barcelona. Las gentes pudientes disponían de medios materiales para ocultar conductas o actos desordenados al menos durante un cierto tiempo. Residían en casas grandes con estancias donde castigar y encerrar si convenía. Pero entre las gentes de humilde condición esto era imposible y guardar un secreto frente a los vecinos una tarea titánica. Castigar, aleccionar, se intentaba, pero si se fracasaba se podía optar por la red asistencial, con el apoyo del párroco, de los próceres del lugar o del barrio, e incluso confiando la admisión a la mera piedad de la institución. Allí la familia esperaba su corrección definitiva. Lo inmediato era ocultar y hacer olvidar el escándalo que aquella viuda había causado o estaba a punto de provocar de persistir en su mala actitud. El temido rechazo social se traducía en exclusión, pérdida de trabajo, más pobreza.

La institución Casa de misericordia pasó en la edad moderna de ser un centro de acogida para las y los más desamparados a constituirse también en lugar de encierro cooperador de la corrección femenina. Ya en el siglo XVII, la Casa de misericordia se había especializado en la acogida de mujeres (Carbonell, 1997). Aunque la mayor parte de los expedientes de entrada recogen circunstancias de miseria que justifican la petición de asilamiento, lo cierto es que no faltaron historias de escándalos. Estos muestran el fracaso de las familias en su empeño por controlar y corregir a la mujer, de todas las edades, cuando sus hábitos contradecían la doctrina escuchada y alertaban sobre sus fatales consecuencias y, ya rendidas, deciden depositar dicha tarea en manos de la institución.

He revisado los expedientes de entrada en la Casa entre los años 1790 a 1799 en búsqueda de esas viudas de vida y actitudes escandalosas, que han olvidado sus deberes, descuidadas con los suyos, por cuya culpa sus hijos e hijas pequeños están en riesgo de desamparo. El conjunto de los expedientes donde ellas se encuentran citadas nos permite conocer los argumentos que se exponen, las descripciones de sus modos de vida, también la presencia real que tuvieron dentro del número global de viudas que allí entraban, como se verá en el siguiente cuadro. He escogido una década porque creo que puede ser suficientemente representativa de las prácticas y estrategias frente al escándalo, y también debo recordar que he seleccionado la etapa final del siglo XVIII porque fue precisamente, avanzada la centuria, cuando la

Casa estaba ampliando los motivos de acogida más allá de la miseria, la pobreza, ensanchando sus funciones asistenciales. Así, constan 52 expedientes de viudas, de los cuales el 36,5 % justifican causa de escándalo. Los expedientes constituyen una muestra de las solicitudes de entrada, mucho más numerosas, aunque a menudo inespecíficas, con lo que cabe pensar en una amplificación de estas cifras.

Tabla 1. *Viudas pobres y viudas de vida escandalosa en la Casa de Misericordia de Barcelona¹*

	Años 1790-1799
Solicitud general. Entradas de viudas	52
Solicitudes para viudas escandalosas	19
%	36,5

Adentrémonos en algunas historias de vida, que he seleccionado por su variedad informativa. Hay que tener en cuenta en todos los casos que la causa de escándalo no eliminaba otras, como los problemas de sustento o trabajo, que se solapaban entre sí. En todos los casos, la familia es la escandalizada en primer término y desea evitar una mayor exposición pública. Es posible también que haya recibido quejas de parte de vecinos o del párroco, quien tiene mucho conocimiento de cuanto sucede entre los feligreses que habitan en su parroquia. La familia decide tomar cartas en el asunto. Pero, tras lo más visible, permanecen otros elementos de rechazo que quiero subrayar. Junto al escándalo que envuelve a una viuda existe una trama de conflictividad intrafamiliar, diferencias, celos, desencuentros. Por ejemplo, Felipe Amiell «expone que tiene una prima hermana que se llama María Teresa viuda en esta ciudad por haber quedado sin amparo de nadie siendo el suplicante que no la puede mantener ni la dicha María Teresa quiere sujetarse en trabajar ni quiere trabajar y temiendo de su entera perdición y tal vez mal ejemplo»². Es interesante observar la relevancia del valor del trabajo, cuyo rechazo conduce a tomar un mal camino, allí donde se descubrirá el escándalo. La falta de trabajo estaba asociada a la miseria de la calle, a vivir de pedir limosna, a acercarse a un submundo de delincuencia, como otra viuda sola y de avanzada edad de nombre María Serra, de quien se decía que

esta mujer tenga todo el barrio y más de él alborotado, sea ya por su mal modo de hablar, tanto ofensivas a la ley Católica, como profanas entre personas humanas, de

¹ Elaboración propia. Archivo de la Casa de Misericordia de Barcelona (ACMB). Serie asistencial. Expedientes. Registros 4418 (1790-1791), 4419 (1791-1792), 4420 (1793), 4421 (1794-1795), 4422 (1796-1797), 4423 (1797-1798), 4424 (1799).

² ACMB, 12 de julio de 1790, reg. 4418.

modo que lo mismo es verle salir por las calles que con grande persecución le siguen los muchachos y algunas gentes grandes que algunas veces entre grandes y chicos se pueden contar en número de doscientos³.

No faltaban acusaciones que insinuaban cómo el escándalo bordeaba la escasa salud mental de la anciana viuda. Las autoridades del barrio la arrestaron y la llevaron a la Casa. El expediente dictaminaba su entrada «por ser mujer escandalosa en sus palabras según así lo afirmó el párroco del Pino»⁴. También las autoridades colaboraron con la familia encerrando a Rosa Mercader,

viuda dejada de Juan Mercader tejedor que fue y habitaba en la villa de Salou, es mujer de vida desarreglada, de malos procederes, y con algún escándalo [...] mujer incorregible a causa de su mal modo de vivir [...] está aborrecida de las personas de más aproximación, de su padre viviente aunque paralizado en la cama de accidente [...] expuesta por su audaz genio, abandono, mendicidad y circunstancias expresadas a mil ruindades y desdoro de su honrada parentela.⁵

Tras enviudar, Rosa vivía con su padre. No era, en términos convivenciales, una mujer sola. Pero el texto indica que aquel la aborrecía. Los conflictos domésticos siempre están muy presentes. Empujaban a esa vida desarreglada, sin horizonte, donde se flirteaba con el riesgo, con el escándalo. Y, a la vez, producían más tensión en la familia. El escándalo era un viaje de ida y vuelta al conflicto familiar.

Lo deseable era atajar la mala conducta antes de estar en boca de todos. Por eso tan a menudo los expedientes aludían al temor de que aquello se llegase a escapar de las manos de los cercanos. Eso es lo que exponían los hijos de

Catalina Rovira viuda ya de mucho tiempo a esta parte está en peligro de perderse y que por su mala conducta en el manejo de sus bienes ha empobrecido de tal suerte que no tiene con qué mantenerse ella y sus hijos quienes acabaran de experimentar la última miseria si continua en cuidado de su casa bien que ellos están fuera de la casa de su madre⁶.

También fue el caso de Onofre Mauri, cuya madre «Caterina, de 50 años, hace cosa de dos años a esta parte [...] pretende casarse, lo que puede suceder de pasar un escandaloso y fatal suceso», así que solicitó su encierro⁷. Jaume Ginesta sentía

³ ACMB, 29 de agosto de 1790, reg. 4418.

⁴ *Ibíd.*

⁵ ACMB, 5 de junio año 1799, reg. 4424.

⁶ ACMB, 17 de noviembre de 1790, reg. 4424.

⁷ ACMB, 17 de junio de 1792, reg. 4419.

vergüenza de su hermana, la conducta de esta ya había trascendido demasiado. Al llegar al centro explicaba que «tengo en mi casa una hermana viuda que no quiere estar bajo mi obediencia y lleva una vida disoluta yéndose todo el día por tabernas donde tocándose del vino viene después a mi casa alborotándonos y con infames palabras causando mil desuniones en mi casa y de todo me han dado informe los vecinos»⁸. El escándalo se mencionaba en todas estas circunstancias, se insinuaba. Pero la desazón que traslucían las justificaciones para lograr el encierro de estas viudas no eran tanto las murmuraciones del lugar, sino el conflicto dentro de la propia casa. Esta era la experiencia de la hermana de Jaume Ginesta, y también era el caso de Caterina Rovira que hacía presagiar un desencuentro con los hijos, o el de María Teresa Amiell que rechazaba trabajar, razón por la cual su primo hermano, el único pariente que le quedaba, temía acabar manteniéndola cuando él ya tenía cuantiosos gastos a los que acudir. El conflicto familiar late en todas las experiencias. Francisco Minguella era un doctor en derecho residente en Barcelona a la altura de 1793, estaba casado, y convivía con su suegra la viuda Francisca Torres. Acudió a la Casa «por ser bastante vistosa y flaca de juicio en cierto punto da que sospechar no cometiese algún extravío que redundaría contra el honor del exponente y su consorte y no hallando otro medio para moderar a la expresada viuda después que muchos años ha que el exponente ha practicado»⁹. No es impensable creer que la conducta de la viuda Torres, día a día, había desestabilizado la paz de este matrimonio. El abogado conocía bien en qué podían desembocar estas tensiones cargadas de malhumores entre los esposos, sobre todo en lo relativo al trato que merecía la madre de su mujer y los efectos que las reiteradas discusiones y el mal ejemplo de aquella podrían ocasionar entre los pequeños. El escándalo, en suma, era un proceso colectivo en cuya última fase intervenía la comunidad, estadio que ponía en alerta a las autoridades del lugar, del barrio. Pero arrastraba fases previas donde los conflictos, desuniones, competencias, abandonos, tensiones en la familia, soledades o incomunicaciones aun en compañía, eran cruciales.

3. INTERÉS Y ESCÁNDALO: VIUDAS Y FAMILIAS ANTE LA JUSTICIA

En este último apartado analizo desde una muestra de fuentes litigiosas la relación entre el conflicto familiar y el escándalo, con la viudedad femenina como protagonista. La propia naturaleza de estas fuentes nos devuelve a los estratos sociales privilegiados, donde los motivos de los desencuentros van a ser más sofisticados, donde existen dotes, vínculos hereditarios o legados por los que pelear, pero cuya trazabilidad en términos de pugna y desencuentro metamorfoseados en el

⁸ ACMB, 31 de enero de 1791, reg. 4418.

⁹ *Ibíd.*

escándalo es comparable a la experimentada en otros ámbitos. El trabajo está realizado a partir de la consulta de la colección de las alegaciones jurídicas conservadas en la biblioteca del fondo antiguo de la Universidad de Barcelona y en la biblioteca histórica del Colegio de la Abogacía de Barcelona. El estudio de las alegaciones resulta mucho más ágil que el de los procesos completos, que por su densidad exigen singularizar. He realizado una selección de dichas alegaciones para el período que abarca desde la segunda mitad del siglo XVII y el siglo XVIII, cuando son más abundantes, resultado del perfeccionamiento de la práctica procesal. He buscado entre estos documentos señales de escándalo, bien provocado por una viuda, bien instrumentalizado por una viuda o por la familia, y en el que ella se ha visto envuelta, entrelazando los argumentos expuestos bajo la lupa de su peso decisorio. La fuente muestra, en líneas generales, escándalos entre madres e hijos, entre hermanos, entre cuñados. Se trata de lazos familiares diversos, como es de esperar en todos los litigios, pero no alejados, síntoma de unos intereses cada vez más reducidos en torno al hogar. El escándalo es el cénit, con desenlace imprevisible, de una mala relación, una relación entre opuestos que se disputan parte de la renta o el patrimonio que se va moviendo entre ramas. Se vive primero —y seguramente durante bastante tiempo— encerrado dentro de la familia, y tiende a extenderse luego fuera de ella. Cuando asciende a los tribunales ya es de dominio público. Más aún, cuando las partes encargan redactar unas alegaciones a sus abogados, los pliegos o cuadernos se publican en numerosos ejemplares, tantos como la familia se pudiera permitir, puesto que resultaban onerosos. Podían llegar a circular mucho y alcanzar un amplio público interesado, dentro de los márgenes de su propio grupo social. En ese caso, las amistades, parientes curiosos y otros abogados que deseasen prepararse y conocer del asunto, con su lectura tenían acceso directo a lo que otrora se había mantenido en secreto. Todos sabían que las alegaciones eran un escaparate y si les convenía no escatimarían detalles para forzar la opinión y, en última instancia, la balanza de la justicia a su favor. En todo caso, este tipo de fuente no es adecuada para establecer frecuencias, sino que debe analizarse desde una metodología microhistórica. Para ello, voy a centrarme en algunos casos que merecen la atención por ofrecer más y mejores datos sobre el veloz viaje que iba del conflicto en la familia al escándalo, que creo que pueden representar sus variadas circunstancias en la vida de las viudas, de las propias familias, así como sus usos en los litigios.

El primero al que me referiré tuvo lugar entre un hermano y una hermana, distanciados ambos por la posición jerárquica del primogénito y heredero, quien jamás aceptó el menor atisbo de autonomía de su hermana y a quien hasta le molestó la capacidad económica que ella había conseguido. Esta suma de frustraciones iba a ser la semilla del escándalo. Sin embargo, cuanto más extremo fue este, más le favoreció a ella en términos judiciales. En 1667 María de Espuny era una joven viuda de noble casa que había vivido sus escasos años de matrimonio fuera de Barcelona, debido a que su marido era militar. Nada más enviudar regresó a su ciudad

natal. Allí la esperaba su familia, compuesta por su padre viudo y sus dos hermanos solteros, el mayor de los cuales era el heredero, el otro era fraile. María volvía con sus dos hijos pequeños y con la herencia de su marido quien, según ella se apresó a divulgar, antes de su último suspiro, estando aún en el frente de combate, la hizo heredera universal. Al conocerse, esta circunstancia no agradó a su hermano Raymundo, que por la jerarquía que ocupaba en aquella casa deseaba administrar el patrimonio que él consideraba debía corresponder solo a sus sobrinos. Además, parecía que la herencia que disfrutaba María no era poca, con lo que escapaba al control de aquel y podía tomar decisiones ella sola. El regreso de María hubiera sido una buena oportunidad para ejercer de jefe de la casa tal como todo heredero soñaba y para lo que se le había preparado, pero sus ansias pronto se frustraron, comenzó a dar muestras de su desconfianza y la convivencia se tornó insostenible para María. Por ello, una noche decidió salir de allí, oculta y disimuladamente, abandonando a sus hijos, para casarse en secreto. Al descubrirlo, Raymundo

le quitó cuanto tenía y había traído de joyas, oro, plata, vestidos y aunque lo tenía cerrado en sus arcas fue en vano esta diligencia pues a falta de las llaves rompió cerrajas [...] encendido en cólera dio tan extremadas muestras de sentimiento con palabras y echos que llevó la admiración de todo el lugar siendo la noticia y demostración deste sentimiento tan notoria y pública como comun siendo a personas de lustre y también a las que no lo eran objeto de conversaciones.¹⁰

La profanación de las arcas, receptáculo de los secretos de aquella y de muchas mujeres, era el preludio del escándalo. Este era un acto de violencia simbólica antesala de otros muchos. A partir de ahí se sucedieron una serie de pleitos cruzados entre ambos hermanos por la herencia del primer esposo, por la dote de María, que a esas alturas aún no estaba pagada, y por la tutela de los menores. En medio de tanta tensión, el desenlace de la enfermedad del padre, ya anciano, empujó a María a visitarle y «llegó a la casa de su padre y en aquella sucedió la demostración que hizo Raymundo y su hermano, que fue sacarla de casa a empellones, atropellando entre ambos [...] fue amenazada que si no se iba la echarían por la ventana, maltratándola con palabras tan injuriosas e indecentes».¹¹ Este relato pertenece a las alegaciones de María aportadas en la demanda de nulidad del testamento que

¹⁰ Biblioteca del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (BICAB), *Allegacion y respuesta iuridica por la noble D. Maria de Ribera Claramunt y de Espuny, viuda de don Francisco de Ribera, ohidor que fue en la Real Audiencia deste Principado de Cataluña: con Francisco de Morera y Espuny, su hijo, en la causa que en grado de suplicacion siguen en la Real Audiencia de la nullidad del testamento de Raymundo de Espuny y de Claramunt ... / relacion del ... noble don layme de Potau y Molas...; escrivano Melchior Cortès y Mercè*. Id. A31525, p. 13.

¹¹ *Ibíd.*, p. 15.

a los pocos días hizo su hermano y donde quedaba desheredada ella y toda la prole que nacería de su segundo matrimonio. El reencuentro entre María y Raymundo había provocado ya un escándalo de dimensiones públicas, pero ella no lo había rehuído; sabía lo que hacía, lo había consultado antes «presidiendo consejo de personas muy elevadas y virtuosas que la pusieron en términos de obligación natural el ir a visitar a su padre» y era muy consciente del odio que albergaba aquel, pues todo el mundo sabía que le había prohibido cualquier contacto con sus hijos. A lo largo del año 1672 María obtenía una sentencia favorable sobre los créditos de la dote y la herencia de su primer marido. Tres años más tarde también le era favorable la resolución sobre la nulidad del testamento de su hermano.¹² Quedó probado que Raymundo lo había hecho «inconsulta calore iracundiae et in odium».¹³ La familia Espuny se sentía humillada desde que María tramase en secreto sus segundas nupcias. No era este, sin embargo, el tipo de matrimonio clandestino de una doncella, que siempre había causado tanto asombro. Pero sí exhibía a la sociedad las grietas existentes en la familia, además de la osadía de esta viuda que había sido capaz de dejar a sus hijos. El rechazo de su hermano, quien condenó a sus sobrinos a vivir y crecer alejados de su madre, quien la echó un día de la casa del padre con ánimo de maltratarla incluso ante la presencia de una comitiva notarial que la seguía a ella en aquella visita, ante criados y otras amistades que estaban acompañando al anciano, completaba este inaudito escenario. El escándalo se enraizaba en el irrefrenable propósito de Raymundo por gobernar la casa. No soportaba haber perdido la familia que como heredero y jefe de la casa deseaba tener bajo su protección.

Cuando estas vivencias llegaban a los tribunales era porque existía competencia por bienes materiales y simbólicos, como el poder o la autoridad en el hogar. De ahí arrancó también la malograda relación entre una madre viuda y un hijo que acabó en desheredación, pero que ya antes había conseguido escandalizar a todo un barrio. Los asuntos de María Pedrell y el doctor en ambos derechos Francisco Graell se publicaron por Barcelona en 1731. Los primeros conocedores de las tensiones entre ambos fueron los criados, testigos predilectos del trato que se dispensaban día tras día y transmisores efectivos de la información: «aun siendo ya hombre esta parte del Dr Francisco Graell y graduado le trataba siempre con voces muy ásperas, con términos infamatorios, e indecentes, ejecutándolo siempre delante

¹² Centre de Recursos per a l'Aprenentatge i la Investigació (CRAI), Biblioteca del Fons Antic de la UB, Biblioteca Patrimonial Digital (BIPADI), Col. Alegaciones jurídicas, *Iuris et facti responsum pro nobili Francisco de Spuny et Morera, contra nobilem Mariam de Ribera et Spuny, viduam in primis nuptiis nobilis Alexandri de Morera: ad relationem nobilis Michaelis de Cortiada meritissimi Regentis Regiam Cancellariam in praesenti Principatu Cathaloniae*, 1682, Sig. 07 XVII-6654-14.

¹³ BICAB, *Allegacion y respuesta iuridica por la noble D. Maria de Ribera Claramunt*, p. 18.

de otras personas [...] quanto más gente havia más fuerte gritava»¹⁴, coincidieron en declarar sobre María varios de ellos. A medida que transcurría el tiempo y estos desencuentros se iban conociendo no faltaban quienes se preguntaban por la reacción del hijo. Podemos imaginarnos a grupos de conocidos, entre vecinos y amigos, reincidiendo sobre este asunto entre sus principales conversaciones, día tras día, temiendo que se provocase alguna violencia en la casa. Pero

los que visitaron la casa dicen que no vieron en ninguno de dichos días, ni en la mañana, ni en la tarde, ni en la noche, que la dicha Graell tuviese en la frente ni en ninguna parte de la cara herida, cicatriz, rasguño, uñarada, ni otra señal alguna ni menos se le conociese haber salido sangre, poca ni mucha [...] que de haberlo tenido lo habrían sabido los domésticos de su casa y los demás que frequentavan aquella¹⁵.

Había que fijarse en todos los detalles de una historia familiar que ya estaba escandalizando. En el origen de esa tensión parecía haber un casamiento realizado sin el acostumbrado consentimiento. Iba a tener lugar en el mes de septiembre del mismo año. Una desconsideración de esta naturaleza debía ser muy difícil de manejar por parte de los padres, la falta de consentimiento ponía públicamente en entredicho la autoridad de estos, de manera que podían sentirse avergonzados, ridiculizados. Peor incluso era el sentimiento de deshonor que debía invadir a una viuda como María al encontrarse sola, sin el apoyo de un marido con quien hallar consuelo en este trance. Por ello pareció no conformarse con callar y de algún modo se vengó, procediendo a

sacarle de casa todas las alajas y muebles tenía más apreciables [...] unas veces por medio de faquines, otras por otras personas, hasta arcas enteras [...] llegó a tal exceso en noviembre de 1731 el desmóblar Maria Graell de todo lo mejor a su hijo, persuadida de los consortes Crest que fue público a todo el vecindario llevarlo a su casa con tal disimulo que fardos a la noche echaban la ropa por el balcón [...] a tal exceso llegó el llevársele dicha Maria Graell las alhajas de la casa que hasta la cama que nuevamente tenía prevenida para la boda, la desvalijó llevándose los hierros y colchones [...] de suerte que movidos de compasión le avisaron los vecinos¹⁶.

¹⁴ BICAB, *Addicion la respuesta las dudas de la Real sala del noble señor don Francisco Borràs y Viñals ... de 10 de deziembre de 1739: por el Dr. Francisco Salvador de Graell y Padrell cavallero, con Maria Francisca Crest y Graell viuda / actuario Thomàs Casanovas y Solans*, Id. A31008, p. 203.

¹⁵ *Ibíd.*, p. 203.

¹⁶ *Ibíd.*, p. 206.

Pero pese a estar este rumor en boca de la gente, su hijo siempre defendió que era incierto, que «aviándosele propuesto cierto casamiento muy honorífico, así por la calidad como por las conveniencias, fue respondido por el Dr. Graell que reconocía por primera atención el permiso de su madre»¹⁷. No quedó probado que fuera este el motivo de la guerra entre la madre y el hijo. Ella había manifestado su agrado recibiendo visitas de cortesía para felicitarla por la celebración del compromiso. Algo sucedió entre ellos bastante enrevesado para que se rompiera ese bienestar. La cuestión es que, antes de hacer testamento, la penúltima decisión de María fue abandonar la casa donde había residido desde que se casó, separarse de su hijo, irse a vivir con la familia Crest, que eran su yerno y su hija y, finalmente, desheredar a Francesc en sus propios bienes y en los del abuelo materno de este, para testar a favor de su hija. Se trataba de un patrimonio suculento compuesto por la propiedad de varias casas en Barcelona. La demanda, interpuesta un año después, tan pronto fallecía María en el mes de junio de 1732, controvertiría la cláusula de desheredación «por las persuaciones e instigaciones de dichos Crest por levantarse con todos los intereses de dicha Graell y no por hecho y culpa de dicho su hijo» y pese «a la conformidad con que murió que es y ha sido pública voz y fama entre todos los que intervinieron y mediaron en dicha tragedia». Francesc afirmaba que dicha cláusula contenía «cosas injustas, mal sonantes, escandalosas, y equivocadas en el hecho [...] no ser el dictado de la testadora [...] manifiesta no sólo la iracundia formal, si también la venganza ejecutada por la madre y a ver nacido de las instigaciones del Dr. Crest y blandicias de la hija, en las casas de los cuales testó»¹⁸. El joven había recogido valoraciones de muchos vecinos, que visitaron a su madre durante el tiempo en que residía con los Crest y en cuyas conversaciones

hablando de su hijo encendida en cólera y rencor contra aquél decía que no fuese sino ella havia de hacer que su hijo fuese un desdichado, que le havia de sacar de casa a puntapiés [...] pues ya le habían explicado el modo como debía hacerlo en tanto que por más que la persuadiesen diferentes personas para que se templase más se encendía en cólera, odio y rencor contra su hijo [...] hasta llegarles a decir que su hijo no le era hijo¹⁹.

Las reacciones de María ya no eran ningún secreto. Aún se decía más:

¹⁷ *Ibíd.*, p. 213.

¹⁸ *Ibíd.*, p. 213.

¹⁹ BIPADI, *Satisfacion a las dudas dadas por la Real Sala del noble Señor Don Francisco Borràs y Vinyals ... por el doctor en ambos derechos Francisco Salvador Graell y Padrell contra Maria Francisca Crest y Graell, su hermana, viuda del Dr. Gabriel Crest: actuario Thomàs Casanovas y Solans, 1740, Sig. 07 B-65/2/1-12, p. 195.*

haviendo pasado dicha Maria Graell tan irreconciliable como preocupada de odio y rencor contra su hijo à la casa de Crest quien havia sido el fomento como queda insinuado para imbuirla de siniestros informes malignas especies y repetidos engaños à fin de inducir la à tanto rigor y odio contra su hijo aun estando con el se dexa bien comprehender de quan repetidos y más eficaces medios se valdrían los Consortes Crest teniéndola en casa y fuera de la compañía de fu hijo de suerte que se viene à los ojos ser la más eficaz presunción y conjetura más convincente haviendo sido dichos Confortes Crest los que à costa de tal notoriedad se llevaron à Maria Graell à su casa iracunda en el más alto grado con su hijo y haverse mantenido en dicha casa hasta el dia de su muerte y este sin el menor reconocimiento por haver muerto sin Sacramentos de la Penitencia y Eucharistia haverla mantenido con la mayor astucia ardid y viveza dichos Consortes Crest con el singular odio y rencor con que se fue de la casa de su hijo²⁰.

El escándalo había alcanzado cotas inasumibles en la mentalidad de aquella sociedad. Peor pena no podía acarrear María. De probarse que no se le habían administrado los Sacramentos antes de fallecer, el auditorio debía sentir auténtico espanto o Francesc sabía bien cómo construirlo, cómo usar la memoria de un escándalo de odio y rencor como fundamento de la nulidad que necesitaba. Para su hermana Maria Francesca todas estas palabras «escandalizaban solo de oírlas»²¹, pero agonizaron sin pruebas. Francesc tuvo con ella una dura contrincante y aún en 1741 ambos hermanos seguían enzarzados en litigios. El abogado de Francesc nos traslada aquí a la historia de los hermanos María y Raymundo Espuny, cuya sentencia, emitida décadas atrás y que se citaba en estas alegaciones, había anulado el testamento de aquel por haberse demostrado que se había dictado bajo la ceguera de la ira. Los escándalos que acababan en actos injustos, o que seguían a estos, y más aún si se escenificaban en los tribunales, no podían desaparecer ni del recuerdo de las generaciones que lo habían escuchado de sus antepasados, ni obviamente de la práctica jurídica de abogados y jueces.

En apariencia se trataba de dos casos distintos. En el primero, María Espuny era una viuda que había regresado a su casa como dueña de una fortuna heredada de su fallecido esposo para sorpresa de todos y había decidido rehacer en breve su vida sorprendiendo con ello a su familia. Un escándalo alimentado por sus propios secretos y por los celos que provocaba su riqueza. Raymundo siempre le había reprochado que mentía en este punto, que se había alzado ilegítimamente con aquella herencia, porque a su parecer iba contra natura que su primer esposo hubiese desheredado a sus propios hijos. La práctica de la desheredación se sujetó siempre a una justa causa. En Cataluña estaba regulada a partir del Usatge *Exheredare*:

²⁰ *Ibíd.*, p. 196.

²¹ BICAB, *Addicion a la respuesta...*, p. 3.

Desheretar poden los dits Pares genitors lurs Fills o Fillas Nets o Netas si son tant presumptuosos quel Pare o Mare Avi o Avia greument siran ols deshonren ols accusen de crim en judici o sils Fills son fets basadors o si las Fillas nos volran ajustar a Marits mas torpament viuran o sils Fills tornan Sarrahins e no se volen penedir tots aquests aytsals manifestament convençuts por lo Pare e la Mare lo Avi o la Avia desheretar sis vol Si negun o vol desheretar Fill o Filla Net o Neta nomenadament los desherete diga la culpa per que los deshereta e instituesca altre en son loc qui haja a provar la causa del desheretament esser vera e si vna de aquestas cosas hi defall no pot desheretar Fill ne Filla Net ne Neta en ninguna guisa e siu fa res no valra²².

Pero lejos de la indolencia de la norma escrita, una experiencia tan extrema encerraba y encierra una carga moral y emocional muy intensa en donde se mezclan la humillación, la ofensa, la vergüenza, la culpa, la venganza, la expulsión simbólica de la genealogía patrimonial. La desheredación de un hijo y el escándalo se encontraban estrecha y dolorosamente unidos. Además, hay que notar que la carga de argumentar justa causa, el arrojado de tomar tal decisión, recayó no pocas veces en las viudas, mujeres solas, testigos del acceso de sus hijos a la edad adulta y algunas veces víctimas de sus desafíos. Tan temido debía ser el asunto que desde los inicios de la edad moderna fue aumentando el número de testamentos masculinos que nombraban a sus mujeres usufructuarias vitalicias con la obligación de escoger como futuro heredero a quien de entre los hijos más obediente les fuera. Se creía conjurar así el problema, pero siguió existiendo. En el año 1675, el abogado de Barcelona Josep Orlau introducía una causa en la real audiencia contra su hermano. Conocía que su padre había testado a su favor en 1668. Pero que dos años después había cambiado, instituyendo heredera a su madre «a pura instigacio y persuasio de dita Maria Orlau sa muller sense empero ánimo y voluntat de mudar dit primer testament», con el apoyo taimado del hermano menor quien acompañaba en todo a María. Para el actor, su madre albergaba la secreta voluntad de desheredarle

no casant a gust de dita Maria Orlau, o no sent li obedient, lo privà de sa heretat y bens (...) no casà a gust y voluntat no sols de dita Maria ni encara de dit quondam Dr Orlau son pare ab molta inobediencia vinvint encara el dit quondam Dr Orlau sens son consentiment ni voluntat ni de dita sa mare efectuà aquell del qual ne tingueren molt sentiment y pesar y ne estiguieren malalts de sentiment y sen queixaren moltes voltes publicament²³.

²² *Constitucions y altres drets de Catalunya: compilats en virtut del Capítol de cort LXXXII. De las Corts per la S. C. y R. Majestat del Rey Don Philip IV. Nostre Senyor celebradas en la ciutat de Barcelona any M.DCCII, Volumen I, p. 358.*

²³ BICAB, *Summari del proces y causa vertent en la Real Audiencia a relacio del noble don Francisco de Ribera: entre lo doctor Joseph Orlau y Vilar, contra Maria Orlau y Vilar viuda / not. Rufasta, 1676, Id. A31492 pp. 6-10.*

Esto se afirmarí ya una vez fallecida. El texto refiere que el asunto ya hacía tiempo que había dejado de ser secreto. El drama familiar no podía ocultarse, se recibían con mucha frecuencia visitas de amigos con quienes se compartían los pesares. Y María, con su posterior testamento, confirmaba el acto de desheredación. Era una mujer decidida y no le perdonaba, «de estranya condició y arrimada a son gust de tal manera que dit quondam doctor Orlau per tenir quietud en la casa era forçós condescendís al que ella volia»²⁴. Y aunque no lo había hecho ella sola, como viuda tuvo que sobrellevar aquella decisión que resquebrajaría en cierto modo su buena fama. Así, entre las declaraciones de los testigos de la causa se fue tejiendo una maraña de malentendidos de pública voz como el supuesto desprecio de María a Josep frente al cariño desmesurado con el que trataba a su segundo hijo, Amador:

sempre ha tingut y demostrat de molt temps a esta part y en lo temps que dit doctor Josep Orlau feu lo ultim testament major affecte y carinyo al doctor Amador Orlau, fill segon (...) en tant excés es estat lo affecte (...) que per a beneficiar a quell y per més avorrir a dit doctor Josep Orlau sense que per tal odi y avorriment li hage donat causa²⁵.

En todo caso la crisis de la desheredación en tiempo de viudedad merecería un estudio más a fondo. Se trataría de situar a las mujeres viudas ante una de las encrucijadas vitales y familiares más dramáticas. En efecto, por la decisión tomada, María «estigué molt temps malalta de sentiment e pesar»²⁶. La ligazón entre viudedad femenina y escándalo se hace muy evidente en estas historias de desheredación.

Retomando al caso de la viuda María Graell, esta fue presentada como víctima de una manipulación de gravísimas consecuencias: para la propia familia, pues llegar al extremo de rechazar al varón primogénito como heredero era percibido como una tragedia; para ella misma, criticada por su dureza de corazón, por albergar cierta iracundia y odio, además de ser cuestionada en su capacidad, despreciada por su fragilidad; y evidentemente también para su hijo, el desheredado, quien por siempre más estaría mal considerado, bajo una duda permanente²⁷. Este arrastraba de por vida la sombra de ser un mal hijo, a pesar de que en el caso de Francesc Graell «la simple preterición (la no mención como heredero forzoso), valiéndose del pri-

²⁴ *Ibíd.*, p. 6.

²⁵ *Ibíd.*, p. 6.

²⁶ *Ibíd.*, p. 10.

²⁷ BICAB, *Juridica y legal respuesta por el Dr. en ambos derechos Francisco Graell y Padrell : contra Francisca, Crest consorte del doctor Gabriel Crest / a las dudas dadas en la real sala del noble señor don Francisco de Borràs ... ; actuario Thomás Casanovas y Solans, 1733, Id. A32096, p. 218.*

vilegio concedido a los ciudadanos de Barcelona, evitaba el tiznar la estimación de su hijo»²⁸. Nótese la preocupación por el afectado acerca de las consecuencias en términos de la percepción social.

Pensando en estas dos mujeres, ambas circunstancias revelan la relación compleja entre la vulnerabilidad, por su viudedad y soledad, y las posibilidades efectivas para tomar decisiones en tanto que mujeres. Acaso al tomarlas, en el seno de un ya más que caldeado ambiente de conflicto familiar, se desataba el escándalo. Alrededor de María y de Francesc Graell todos, dependientes, vecinos, familiares, amigos, sacerdotes, habían visto y oído de todo: «el dicho Dr. Graell siempre con más humildad, blandura, y veneración, o no hablaba, y si respondía era con palabras muy suaves y con todo respeto» o «dichos madre e hijo no tuvieron la menor question, controversia, riña, ni la más mínima disensión, que de haberla tenido lo sabría, hubiera visto u oído»²⁹, exponía una criada. Otra sirvienta insinuaba incluso un trato extraño, hostil, entre madre e hijo «en el comer era tal la estrechez con que María le trataba a su hijo que sobre ser muy escasa la comida en el verano no se permitía que se comiese en nieve y al mismo tiempo esta parte del Dr Graell animava a su madre a que comiese escogiendo el mejor bocado»³⁰. Se estaban divulgando las cosas más minúsculas de las rutinas cotidianas. Y también sobre el carácter de María se dijo: «ha sido incapaz en su vida de haverla perdido el respeto y que si tal hubiera hecho le habría sacado de casa a puntapiés [...] respecto del colérico y fuerte natural de María».³¹ No faltaron mediadores que intentaron arreglar la relación para poner paz donde ya la guerra estaba desatada, como el presbítero del oratorio de San Felipe Neri

quien le había afeado a dicho Crest el aver sido con sus influencias y avarientas persuasiones causa de dicha separación [...] para el fin únicamente de levantarse con los intereses y riquezas de aquella [...] que ya antes de que no sucediese el escándalo de dicha separación comprendió residía en dicho Crest por frequentar mucho la casa de dicho Graell [...] que dicho Crest lo quería mandar todo en su casa³².

Al parecer, la presencia de Crest en la casa «para imbuirla de siniestros informes, malignas especies y repetidos engaños»³³ perturbaba la confianza de María con su hijo, pues aquel «siempre hablaba de secreto con dicha Graell [...] y frequentandola siempre havia dissenciones y riñas entre madre e hijo», declaraba otra criada. Así

²⁸ BIPADI, *Satisfacion*, p. 197.

²⁹ BICAB, *Addicion*, 205

³⁰ BIPADI, *Satisfacion*, p. 187.

³¹ BIPADI, *Satisfacion*, p. 187.

³² BICAB, *Addicion*, p. 203

³³ BIPADI, *Satisfacion*, p. 196.

mismo el doctor Clarassó señalaba que «ha sido público y notorio que a no haber sido los consortes Crest no habría tenido cuestión alguna con su madre»³⁴. Coincidió con él el doctor Creus al afirmar que

corrían de conformidad no sólo hasta septiembre de 1731 que contrajo los esponsales admitiendo dicha su Madre los parabienes de dicha ajustada boda, sino también días después y hasta que dicho Crest fue restituido de Villafranca en donde a la sazón se hallaba, advirtió que dende su vuelta por ir diariamente en su casa provó Crest por todos los medios descomponer dicha ajustada boda valiéndose por último de persuadir a dicha Graell de que su hijo era un mal hijo, y así no debía darle cosa, que todo era suyo, y de otras astucias que eran públicas a los que iban a dicha Casa, se valía dicho Crest de persuadir lo quitase todo a su hijo, y lo dejase a él o a su consorte [...] como contra su nuera de que era una señora muy desperdiciadora y así que lo que ella con tantos años había ahorrado en breve iría a la perdición³⁵.

El escándalo desvelaba todo el conocimiento que los cercanos tenían y guardaban sobre lo que les rodeaba en la familia, en la calle donde vivían, en el barrio. Fueron numerosos los testigos, más de cincuenta por cada parte, entre Francesc y la heredera de su madre, su hermana³⁶. Esos escrutinios llegaban a oídos de otras personas, como las que compartían profesión con Francesc, pues ciertamente fueron muchos los abogados que declararon a su favor, así como sus colaboradores en la obrería de la iglesia de San Justo y Pastor de Barcelona a la que él pertenecía. Los vecinos murmuraban de Crest. Su entrometimiento parecía lo más evidente en aquella ruptura y habían presenciado la extracción de muebles por las noches. A buen seguro pensaban y sentenciaban que una viuda como María jamás le debía haber consentido a su yerno tantas visitas, ni tan frecuentes, ni menos haber mantenido tantas «conversaciones clandestinas [...] confabulaciones secretas y en horas cautas»³⁷ sobre asuntos serios y comprometidos sobre su riqueza, sobre la herencia, que mejor se merecía conocerlos su propio hijo Francesc, que además era el primogénito. En todo caso tal como le había sugerido el cura «debía dejarse aconsejar por persona timorata»³⁸. Su vida como viuda debía estar junto a su hijo, máxime por «lo muy obediente que era a su madre pues a más de su ridículo e inaguantable genio y por más que lo oprobiasse y despreciase nunca oyó ni vio que su hijo le perdiese el decoro en cosa grave ni leve [...]

³⁴ BICAB, *Addicion* p. 207.

³⁵ *Ibíd.*, p. 207.

³⁶ BICAB, *Por el doctor Francisco Graell y Padrell, contra los consortes doctor Gabriel y Francisca Crest, en la causa de suplicacion de la real provision de possessorio summarissimo que pende entre dichas partes / en la real sala del noble señor don Francisco de Borrès y Viñals; actuario Thomàs Casanovas, 1734, Id., A32125, p. 1.*

³⁷ BIPADI, *Satisfacion*, pp. 189, 194.

³⁸ *Ibíd.*, p. 189.

temeroso es y ha sido de Dios y lo mucho que ha procurado complacerle en todo»³⁹. Todos consideraban que ese era el camino razonable, de lo contrario exponer al juicio de todos aquella suerte de secretos era percibido como una ruptura del pequeño orden doméstico que una viuda debía reservar y cuidar⁴⁰.

4. CONCLUSIÓN

Desde la mirada de la vida del día a día de las familias, el escándalo es un proceso que nace y se desarrolla en las entrañas de la conflictividad, de las grietas tanto materiales como emocionales de aquellas, hasta trascender las ya de por sí tenues fronteras de lo íntimo y desplegarse con todas sus contradicciones y ficciones en la esfera de lo público. Porque, en efecto, en el momento de trascender se reinterpreta y se reconstruye, produciendo un nuevo escándalo, una secuela del primero, o simplemente agrega nuevos ingredientes a aquel. De estos escenarios nadie se libró, ni casadas ni viudas. Pero, por su particular situación de soledad, entendida como exigencia pública de discreción y prudencia, las experiencias que pudieron conocer las viudas cuando se cruzaron con ciertas expectativas alentadas por los suyos, o se enfrentaron a la toma de decisiones muy delicadas y ejecutadas sin los apoyos a los que habían estado acostumbradas durante tanto tiempo, pudieron alcanzar cotas de escándalo bien dramáticas. En esta tesitura se encontraron las viudas miserables enfrentadas a las reglas del decoro y el deseable retiro, cuyas conductas molestaban a sus familias, quienes las sentían y consideraban escollos para su estabilidad en la comunidad a la que pertenecían, finalmente condenadas al abandono en un centro de misericordia por parte de los más allegados. Su modo de vida, empujado por sus condiciones materiales, ponía en riesgo, sin embargo, el futuro de sus hijos, de sus hermanos, deseosos de superar sus márgenes vitales. Por otro lado, se encontraban las viudas que con mejor posición también provocaron el desconcierto de los suyos. Se trataba de mujeres acosadas patrimonialmente por sus familias, desde hermanos a hijos, pasando por la rama política de las mismas. Mujeres capacitadas para decidir, resueltas a hacerlo, y por ello involucradas en conflictos, competencia de jerarquías, dependencias, auténticos enjambres de intereses que sesgaban las relaciones patriarcales y escandalizaban en sus espacios de sociabilidad. En este punto, la relación entre la desheredación de un hijo y el papel que tuvieron en ello las madres viudas es sumamente significativo. No por imposible ni inaudito, pero las fuentes se refieren a estos episodios con los términos de escándalo y tragedia. En el exceso de lo trágico familiar es donde emergía temible el escándalo y las viudas jugaban ahí un rol difícil, complejo, contradictorio con su identidad de género, con su sumisa feminidad; un rol también manipulable, frágil. En esa encrucijada entre la ruptura del

³⁹ BICAB, *Addicion*, p. 207.

⁴⁰ *Ibíd.*, p. 197.

orden y la liquidación de las emociones, donde se situaba probablemente la decisión más difícil de sus vidas, es donde su yo más íntimo, su secreto, su soledad doméstica, se desvanecía y, necesitado de otro aliento, de otra fuerza, se dejaba envolver por el espacio —familiar, social, comunitario— que le rodeaba. En ese tránsito se traslucía todo, se escandalizaba. Y en el fondo permanecía aquel legado cultural que exigía idealmente a la viuda la obligación de esa soledad simbólica que pasaba por actuar con cautela en todo lo relativo a la política de la casa. Pero la vida del día a día hacía decaer ese ideal, lo sobrepasaba. Los procesos de escándalo señalados en estas líneas están separados desde una perspectiva social y en cambio cuentan con un elemento que los unifica a todos ellos: los escándalos son siempre la consecuencia de un pulso de la familia contra la viuda. En unos casos, son el resultado de la gestación de la incompetencia o incapacidad de la mujer, pobre, inútil, desviada; en otros, son el resultado de la imposición de un exceso de competencia, de la habilidad de la mujer, la madre viuda que deshereda a quien o a quienes la sociedad jamás imaginaba ver apartados. Y en medio de todo, el conflicto, las dificultades, las disensiones familiares. Los conflictos juegan, entre otros elementos, con el escándalo. La tensión por los recursos, por la prosperidad, por el poder en la familia, por el orden o simplemente la aceptación social, construye un lugar atravesado por el escándalo. Y este juega, a su vez, con el destino de las personas, de las familias. Y lo haría con las viudas que fueron abandonadas, encerradas, también con las que se atrevieron, decidieron romper lo esperable, lo ordenado en su genealogía patrimonial. Es imposible, en suma, desvincular el escándalo publicado del escándalo mudo que se va tejiendo antes en el interior de un hogar al calor del conflicto en la familia.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amat i de Cortada, Ramon d'. (2012). *Calaix de sastre*. Barcelona: Catalonia edition.
- Arbiol, A. (1770). *La Familia regulada: con doctrina de la Sagrada Escritura*. Madrid: Gabriel Ramírez.
- Astete, G. de (1603). *Tratado del gobierno de la familia, y estado del matrimonio*. Valladolid: Alonso de Vega.
- Camós, M. A. de. (1592). *Microcosmia universal del hombre christiano*. Barcelona: Pablo Malo.
- Candau, M. L. (2004). Mujer y deseo: la pasión contrariada de una viuda andaluza de fines del Seiscientos. En G. Espigado, M. J. de la Pascua y M. R. García-Doncel (coord), *Mujer y deseo: representaciones y prácticas de vida* (pp. 405-418). Cádiz: Universidad de Cádiz.

- Candau, M. L. (2007). Disciplinamiento católico e identidad de género: mujeres, sensualidad y penitencia en la España moderna. *Manuscripts: Revista d'història moderna*, 25, 211-237.
- Candau, M. L. (2011). Literatura, género y moral en el barroco hispano: Pedro de Jesús y sus consejos a «señoras y demás mujeres». *Hispania sacra*, 63(127) 103-131. <https://doi.org/10.3989/hs.2011.v63.i127.268>
- Candau, M. L. (ed.). (2014). *Las mujeres y el honor en la Europa moderna*. Huelva: Universidad de Huelva.
- Carbonell, M. (1997). *Sobreviure a Barcelona. Dones, pobresa i assistència al segle XVIII*. Vic: Eumo.
- Casas i Homs, J. M. (ed.). (1976). *Dietari de Jeroni Pujades. Memoria de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 18.
- Cerda, J. de la (1599). *Libro intitulado vida politica de todos los estados de mujeres*. Alcalá de Henares: Casa de Iuan Gracian.
- de Soto, D. (1922). *Tratado de la justicia y el derecho*. Ed. y trad. Torrubiano Ripoll, J. Madrid: Reus.
- Fargas, M. (2019). Mujeres, violencias y bandos: pruebas de autoridad y derecho en la familia (Barcelona, XVI-XVII). En M. Fargas y M. A. Pérez Samper (coord.). *Vivir en la España moderna* (pp. 19-35). Santander: Arpegio.
- Fargas, M. (2021). Margarita Teresa, condesa de Erill. Una mujer al servicio del linaje y de la monarquía. En R. García Cárcel y M. A. Pérez Samper (eds.), *Semblanzas catalanas*. Madrid: Cátedra.
- Guevara, A. de (1673). *Epístolas familiares*. Madrid: Andrés García de la Iglesia
- Mantecón, T. (1997). *La muerte de Antonia Isabel Sánchez: tiranía y escándalo en una sociedad rural del norte español en el Antiguo Régimen*. Alcalá de Henares: Centro Estudios Cervantinos.
- Muguruza, I. (2011). Género y sexo en los confesionales de la contrarreforma. Los pecados de las mujeres en el manual de confesores y Penitentes de Martín de Azpilcueta. *Estudios Humanísticos. Filología*, 33, 195-218. <https://doi.org/10.18002/ehf.v0i33.2887>

- Paz, J. de. (1764). *La virtud en el estrado: visitas juiciosas, critica espiritual*. Madrid: Andrés Ortega.
- Pérez de Valdía, D. (1597). *Tratado de alabanza de la castidad*. Barcelona: Gr. Graells y Giraldo.
- Santos, F. (1723). *Obras en prosa y verso, discursos politicos, maximas cristianas y morales: adornadas con curiosos exemplos especulativos y prácticos*. Madrid: Francisco Martínez Abad.
- Sixto Barcia, A. (2012). Pecados y escándalos femeninos. Imagen y representación femenina en los sínodos diocesanos gallegos y en las visitas pastorales de época Moderna en García-Fernández, M.; Cernadas Martínez, S.; Ballesteros Fernández, A. (coord.). *As mulleres na Historia de Galicia. Vol. 2* (pp. 333-342). Santiago de Compostela: Andavira Editorial.
- Sobaler Seco, M. A. (2015). «Una casta viudez». En torno al matrimonio de las viudas en los textos de la edad moderna en Burrieza, J. (Ed.), *El alma de las mujeres: Ámbitos de espiritualidad femenina en la modernidad (siglos XVI-XVIII)* (pp. 257-288). Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Torremocha, M. (2016a). «La Perfecta Casada»: del modelo a las representaciones. La biografía de Francisca Zorrilla, escrita por su marido. *Studia historica. Historia moderna*, 38(1) 223-254.
- Torremocha, M. (2016b). Consideraciones jurídicas y sociales de la mujer adúltera en Castilla, a finales del Antiguo Régimen. *Historia Et Ius Rivista Di Storia Giuridica Dell'età Medievale E Moderna*, 9, 2-27.
- Torremocha, M. (2018). La fragilidad femenina y el arbitrio judicial (s. XVIII). Entre la caridad y la equidad en los tribunales. *Tiempos modernos. Revista electrónica de historia Moderna*, 9(36), 429-453
- Torremocha, M. (2022). Solteras y embarazadas. Acciones y protección de la justicia (siglo XVIII). En G. Franco y N. González (eds.) *Dentro y fuera de la Corte: estudios sobre la vida cotidiana en la España moderna* (pp. 477-497). Madrid: Polifemo.
- Vives, J. L. (1896). *Instrucción de la mujer cristiana*. Madrid: Agustín Avrial.